

ras del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—Otras informaciones: Se contactará con la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior.

11.—Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 6 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre almacén para materiales de construcción. Situación: Proximidades Ctra. EX-118 (Navalmoral-Guadalupe), paraje «La Data» en Bohonal de Ibor.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Almacén para materiales de construcción. Situación: Proximidades Ctra. EX-118 (Navalmoral-Guadalupe) Paraje «La Data». Promotor: Urbano Romero Navas. Bohonal de Ibor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra 21. en Cáceres.

Cáceres, 4 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 11 de febrero de 1998, sobre villa vacacional situación: paraje «La Vega» en Arroyomolinos de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Villa Vacacional. Situación: Paraje «La Vega» Promotor: Sociedad hotel rústico «El Refugio de la Vera» S.L. Arroyomolinos de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra 21. en Cáceres.

Cáceres, 11 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 17 de febrero de 1998 sobre construcción de nave-almacén. Situación parcela 179 del polígono 73 (Los Viñazos) Km. 1 de Ctra. local Azuaga-Malcocinado en Azuaga**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de Nave-almacén. Situación: Parcela 179 del Polígono 73 (Los Viñazos), Km. 1 de Ctra. local Azuaga-Malcocinado. Promotor: Hnos. Centeno, C.B. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 17 de febrero de 1998, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Sangre Parda», en Berlanga.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje «Sangre Parda». Promotor: D. Antonio González Rodríguez. Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 24 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo 1 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 25/1998

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL POLVILLO POLVILLO

DN.I.: 28.502.246.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Isidro Labrador

LOCALIDAD: 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

HECHOS: Cazar fuera de los períodos hábiles o días hábiles establecidos en la Orden de 30 de mayo de 1997, por la que se establecen los períodos hábiles de Caza durante la temporada 1997/98 (cazó en miércoles en lugar de en sábados, domingos y festivos).

CALIFICACION: GRAVE.

ARTICULO: 91.7.

SANCION: 500.001 a 1.000.000 de pesetas.

Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 5 a 10 años.

RECURSO QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: 45/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACION.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: ISIDORO VAQUERO TELLEZ.

D.N.I.: 6.921.658-S

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Dávila, n.º 1.

LOCALIDAD: 28924-ALCORCON (MADRID).